

Referencia:	2026/10600N
Procedimiento:	Sesión de pleno nº 7 de 28 de julio
Interesado:	
Representante:	
Secretaría	

DON CARLOS JAVIER MORA CASTRO, SECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Local de Alcázar de San Juan, en sesión nº 7 celebrada el día **28 de julio**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

11.- Solicitud Cruz Roja Española subvención ayuda emergencia año 2026.

Se da cuenta del expediente 2026/10706A tramitado por el Servicio de Intervención en relación con la solicitud de subvención de ayuda de emergencia presentada por Cruz Roja Española al amparo de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación Internacional 2026.

El Consejo Local de Cooperación, ha emitido con fecha 08/07/2026, dictamen favorable al proyecto presentado por Cruz Roja Española.

Obran en expediente informes sobre inexistencia de deuda de la entidad solicitante de la subvención, con la AEAT, Seguridad Social y este Ayuntamiento.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención.

Visto asimismo el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, de fecha 23/07/2026.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los señores asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Conceder la siguiente ayuda de emergencia al amparo de la convocatoria de subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional 2026:

- **Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española.**
- **Proyecto: Ayuda de emergencia para Respuesta humanitaria a las necesidades urgentes de la población afectada por los terremotos en Venezuela.**
- **Importe proyecto: 1.500.000,00 €.**
- **Importe subvención concedida: 1.750,00 €.**

SEGUNDO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de doce meses a partir del pago de la misma, mediante presentación de cuenta justificativa, que contendrá la documentación que se indica en la Base 16ª de la convocatoria.

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Documento firmado electrónicamente por
ROSA MELCHOR QUIRALTE, ALCALDESA
PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de
Alcázar de San Juan en fecha 3 de agosto de
2026.

Documento firmado electrónicamente
por Carlos Javier Mora Castro,
Secretario Acctal. del Excmo.
Ayuntamiento de Alcázar de San
Juan en fecha 3 de agosto de 2026.